



RESOLUCION No. CSJATR17-1209
viernes, 10 de noviembre de 2017

"Por la cual se dispone una Inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la empleada ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, como Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Soledad (Atl)"

El Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura, y, según lo decidido en Sala Extraordinaria de la fecha,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de 2000, es competencia de la Sala Administrativa de los Consejos Seccionales de la Judicatura, dentro de su ámbito territorial, expedir y custodiar los actos administrativos relacionados con la incorporación, actualización y retiro de la carrera judicial de los Jueces de la República y de los Empleados vinculados a los Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios y dependencias administrativas, con base en los cuales es posible realizar la actualización y mantenimiento del Registro Nacional de Escalafón; tal y como se reiteró en la Circular No. PSAC05-52, proferida por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la señora ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.108.073 expedida en San Jacinto – Bolívar, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No 00185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la señora ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.108.073 expedida en San Jacinto – Bolívar, hizo parte de la lista de candidatos formulada mediante el Acuerdo No. CSJATA16-241 del 16 de octubre de 2016, para proveer el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Soledad (Atl)*"

Que la señora ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.108.073 expedida en San Jacinto (Bol), fue nombrada en propiedad por la Doctora DIANA CECILIA CASTAÑEDA SANJUAN, en su condición de Juez *Tercero Civil Municipal de Oralidad de Soledad (Atl)*, mediante Resolución No. 0020 de 21 de noviembre de 2016, en el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes*, y se posesionó en dicho cargo mediante acta No. 22 de fecha 12 de diciembre de 2016.

En consecuencia, la empleada ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia



Por todo lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la empleada ALEIDA REGINA REYES VILLAMIL, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.108.073 expedida en San Jacinto - Bolívar, en el cargo de *Oficial Mayor o Sustanciador Municipal y/o Equivalentes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Soledad (Atl)*.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición y en subsidio apelación ante este mismo Despacho, el cual deberá interponerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecen los artículos 74 a 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese personalmente o en la forma subsidiaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y S.S., del CPACA., a través de la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, y anótese en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTICULO CUARTO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase copia a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la judicatura, a la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, y, al correspondiente archivo de esta Corporación, con el fin de que sea anotada la presente novedad.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, ANOTESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

[Handwritten Signature]

OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada

CREV/AAPS



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
ATLANTICO

SE PRESENTO PERSONALMENTE EL SEÑOR(A) Aleida Regina Reyes Villamil

IDENTIFICADO CON LA C.C. 33.108.073 DE San Jacinto

EL DIA 02 DEL MES DE 03 DEL AÑO 2018

A NOTIFICARSE DEL ACTO No. CSTJ 7277-1709 DE 10 noviembre/17

FIRMA NOTIFICADO *[Handwritten Signature]*

FIRMA QUIEN LO NOTIFICA *[Handwritten Signature]*

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410159 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

